



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

3227

D.A. y F.

D.C. y P. (M) 23 /2016

TEMUCO, **23 SET. 2016**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14.12.2015, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2016;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.987 de fecha 15.12.2015, publicado en el Diario Oficial de fecha 09.01.2016, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2016", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;

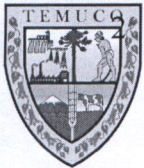
5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 20.09.2016; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 400 de fecha 21.09.2016 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 1153813



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2016, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 38.600.-		
22 05 007 000 Acceso a Internet		M\$	5.000.-
22 05 008 000 Enlaces de Telecomunicaciones			5.000.-
22 08 999 000 Otros			1.000.-
22 09 006 000 Arriendo de Equipos Informáticos			5.000.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja			22.600.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 190.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios		M\$	190.-
---	--	-----	-------

TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 38.790.-
=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 32.600.-

22 04 001 000 Materiales de Oficina		M\$	10.500.-
22 04 009 000 Insumos, Repuestos y Acces. Computacionales			8.500.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones			4.500.-
22 06 007 000 Mantenim. y Reparac. de Equipos Informáticos			4.500.-
24 03 099 000 A Otras Entidades Públicas			1.600.-
29 04 000 000 Mobiliario y Otros			3.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 190.-

22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		M\$	190.-
---	--	-----	-------

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 6.000.-

22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		M\$	3.200.-
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos			1.100.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones			1.700.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 38.790.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)